

PROYECTO DE INVERSIÓN

**“CONSTRUCCIÓN ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ESENCIAL PARA LA HABILITACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN
EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE
SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

REQUISITOS GENERALES

Documento Técnico

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA

1.2 Nombre del Eje Estratégico: EDUCACION

1.3 Nombre del Acción Estratégica: EDUCACIÓN SUPERIOR

1.3.1	1.3.2 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA LINEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
“Mejorar las condiciones de infraestructura física esencial para la habilitación de áreas de formación en educación superior en el departamento de Arauca”	Fortalecer los procesos de gestión de infraestructura física para apoyar la educación terciaria y superior	Tasa de Cobertura en educación superior	6.78	PORCENTAJE	8.00

1.4 Nombre del Sector de Inversión: EDUCACIÓN

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1.6 Indicador de Producto:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META FÍSICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO
Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	2	3

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	\$ 7.483.510.548,26	1

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		19	11	2024
		VERSION 7		

1.8 Título del Proyecto Presentado:

“CONSTRUCCIÓN ETAPA I DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESENCIAL PARA LA HABILITACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

El Departamento de Arauca presenta una muy baja cobertura en educación superior en comparación con la media nacional, de acuerdo a los datos reportados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el SNIES para el 2024 (*último año reportado*), la cobertura en educación superior para el Departamento es del 5,59% y para la nación del 57,53%.

Resumen de Estadísticas -2023	ARAUCA	NACIÓN
Matrícula total de educación superior	1.505	2.475.833
Matrícula en programas de pregrado	1.475	2.280.847
Matrícula en programas de posgrado	30	194.986
Tasa de cobertura bruta en educación superior	5.59%	57.53%
Tasa de tránsito inmediato a educación superior	36.80%	45.94%

Fuente: MEN (Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES/2024)

La tasa de tránsito inmediato a educación superior es también baja para el Departamento de Arauca, llegando tan solo al 36.80% correspondiente a 1.082 matriculados en instituciones oficiales y privadas para el año 2024. Con respecto a la infraestructura física existente en todo el territorio tan solo hacen presencia siete (7) instituciones de educación superior entre públicas y privadas (todas sedes nacionales), incluido el SENA, las cuales ofrecen programas en educación superior de carácter técnico, tecnológico y profesional, sin embargo, es importante resaltar que la localización geográfica de estás sedes educativas se concentra mayoritariamente en la ciudad capital, reduciendo significativamente su cobertura y alcance dadas las condiciones económico-sociales de las familias de los municipios aledaños, al necesitar incluir un significativo rubro recurrente para el sostenimiento del estudiante mientras adelanta cada semestre académico, adicional a los costos de matrícula y estudio. De acuerdo con el seguimiento y consolidación de la información poblacional reportada por las Instituciones de Educación Superior (IES) al Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), en 2024 se evidencia un aumento significativo en la matrícula total, así como un incremento en el número de graduados y avances en la Tasa de Cobertura Bruta nacional, sin embargo, para los departamentos de Vaupés, Vichada, Arauca, Amazonas, Guainía, Putumayo, La Guajira, San Andrés, Guaviare, Casanare y Sucre los niveles de tasa de cobertura bruta para el año 2024 siguen estando muy lejos de la media nacional, razón por la cual, para el Ministerio de Educación es una necesidad imperativa continuar trabajando para reducir estas disparidades y garantizar un acceso equitativo a la Educación Superior en todas las regiones del país, incluso aquellas más alejadas geográficamente de las ciudades principales.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, expedido mediante la Ley 2294 de 2023, se reconoce la educación superior como un derecho fundamental. En dicho plan se establece como meta el acceso de 500.000 nuevos estudiantes, priorizando jóvenes de contextos vulnerables, municipios PDET y zonas rurales dispersas. Para el cumplimiento de esta meta, se vienen implementando estrategias como “*Universidad en tu colegio*” y “*Universidad en tu territorio*” dentro del departamento, como es el caso de la Institución Educativa Rafael Pombo del municipio de Saravena, la cual para el segundo semestre académico del 2025 con la Universidad Industrial de Santander -UIS apertura oferta de pregrado con tres programas y 90 cupos con matrícula cero en cumplimiento a la Ley 2703 de 2023, llegando así por primera vez al territorio con educación superior de calidad y sin movilidad fuera del municipio.

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, el departamento de Arauca, tiene como finalidad promover y garantizar el acceso a la educación superior de calidad, pertinente y con cobertura en su jurisdicción, en especial en el municipio de Saravena, como estrategia para fortalecer el desarrollo social y económico de la región, razón por la cual, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, celebró un convenio de colaboración académico-administrativa con la Universidad Industrial de Santander en octubre de 2025 como institución de educación superior pública de calidad con la cual podrá ampliar la cobertura, garantizando la pertinencia de los programas y promoviendo la formación profesional de los habitantes del territorio. En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en el Eje Estratégico “Educación” y el Pilar “Igualdad de oportunidades para Arauca”, se ha definido como objetivo específico fortalecer los procesos de gestión orientados a apoyar la educación terciaria y superior, considerando prioritario la consolidación de programas de educación superior de carácter profesional en el municipio de Saravena, como medida para cerrar brechas en el acceso a la formación universitaria y responder a las necesidades de capital humano del territorio.

En atención a los compromisos adquiridos por la partes que integran el Memorando de Entendimiento (MDE) firmado en marzo 2025 el departamento de Arauca se comprometió a garantizar la prestación del servicio público de educación superior en condiciones de calidad y cobertura, el Ministerio de Educación Nacional a colocar los recursos necesarios para que la Universidad Industrial de Santander -UIS- pueda ejecutar la construcción de un proyecto de Ambientes Modulares en el municipio de Saravena como una acción escalonada orientada a asegurar la inmediatez en la oferta académica regional, mientras se avanza en la consolidación del Campus Universitario proyectado para la región a través del Contrato de Consultoría No. 266 de 2025, cuyo objeto es la elaboración integral de todos los estudios y diseños de ingeniería detalle para su financiación y posterior construcción. Estos compromisos dieron el punto de partida para que, mediante los volúmenes técnicos en desarrollo por parte del contrato de consultoría No. 266 de 2025, se generaran los insumos y sustento técnico para la formulación del presente proyecto de inversión con el cual el Departamento de Arauca como una de las partes que conforman el MDE de marzo/2025 cumple con el compromiso de gestionar los recursos de infraestructura/obra necesarios para fortalecer la oferta de educación superior en la región a través del proyecto de ambientes modulares y posteriormente campus universitario.

Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad -UIS como otras de las partes

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		19	11	2024
		VERSION 7		

firmantes del MDE avanzan en sus compromisos de asignación de recursos del orden nacional para la ejecución del proyecto de Ambientes Modulares a través de un convenio que garantiza la construcción de espacios de formación estandarizados según cartillas del MEN en el área del campus universitario definido por el plan maestro urbano-arquitectónico del predio Parque de la Vida.

VER DOCUMENTO DIAGNÓSTICO Y ANEXOS que forman parte integral del expediente del presente proyecto de inversión.

Descripción del Problema:

“DEFICIENTES CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FISICA ESENCIAL PARA LA HABILITACIÓN DE AREAS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

Magnitud actual del problema indicadores de referencia

En todo el territorio de departamento de Arauca tan solo hacen presencia siete (7) instituciones de educación superior entre públicas y privadas (todas sedes nacionales), incluido el SENA, las cuales ofrecen programas en educación superior de carácter técnico, tecnológico y profesional, sin embargo, la localización geográfica de estas sedes educativas se concentra mayoritariamente en la ciudad capital, reduciendo significativamente su cobertura y alcance dadas las condiciones económico-sociales de las familias de los municipios aledaños, a través de la firma del convenio de colaboración académico-administrativa con la Universidad Industrial de Santander -UIS una nueva institución de educación superior pública con acreditación de alta calidad hace presencia en la región del Sarare aperturando desde el segundo periodo académico de 2025 oferta de pregrado con 3 nuevos programas académicos (*Ingeniería en Inteligencia Artificial/Zootecnia/Administración Agroindustrial*) y 90 cupos gratuitos y para el primer semestre 2026 oferta para cuatro programas académicos (*Ingeniería de la construcción, Ingeniería de Alimentos, Medicina Veterinaria y Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés*) con 120 grupos gratuitos.

El reporte SIMAT a corte septiembre/25 señala que en el departamento existen actualmente 4.409 estudiantes en grado 11 en establecimientos educativos oficiales y privados, de los cuales solo 1.623 bachilleres (36.80%) aproximadamente lograrán hacer tránsito inmediato a la educación superior, indicador que se ubica 9.14% por debajo de la media nacional para el 2024 (*último año oficial reportado*).

Otros indicadores que demuestran la problemática que se tiene en el departamento de Arauca con relación a la educación superior son:

- Tasa de cobertura de educación superior: 5,59% y la media nacional 57,53%
- Tasa de tránsito inmediato a educación superior: 36,80% y la media nacional 45,94%
- Matricula en programas de pregrado: 1.475 (0,064%) en referencia a la matrícula de la nación que es de 2.280.847

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos. (Mínimo dos por cada una).

CAUSAS DIRECTAS:

- Deficientes procesos de gestión de infraestructura física para apoyar la educación terciaria y superior.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficiente planificación sectorial y territorial de infraestructura educativa superior.
- Inadecuada articulación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para la gestión de las intervenciones físicas de educación superior

EFFECTOS DIRECTOS:

- Insuficientes o inadecuadas infraestructuras físicas para el desarrollo de la educación superior
- Demoras en la habilitación y puesta en funcionamiento de la infraestructura educativa superior.

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Baja calidad educativa.
- Baja calidad y cobertura de la educación superior.

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Nacional	Ministerio Educación Nacional	Cooperante	Actuar como cabeza del sector educativo, asegurando la alineación de las acciones del MDE con las políticas nacionales de educación superior y las estrategias de los PDET.	Gestionar la implementación de programas y estrategias que promuevan el acceso a la educación superior para los estudiantes de la Subregión de Arauca. Cumplimiento de los compromisos, convenios y acuerdos realizado para la construcción de la infraestructura educativa en el Campus Universitario.
Departamental	Arauca	Cooperante	Contribuir al fortalecimiento de la cobertura y la calidad de la educación superior en el departamento de Arauca mediante la adecuación y disponibilidad de espacios	Gestionar y asignar los recursos necesarios que permitan fortalecer la habilitación la infraestructura necesaria como alcantarillado, acueducto, sistema de energía eléctrica, acceso vial,

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 19 11 2024		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 7		

			físicos apropiados.	entre otras obras de urbanismos, que faciliten la continuidad de las etapas de construcción de los espacios académicos.
Municipal	Saravena	Beneficiario	Garantizar las condiciones de acceso y permanencia de la comunidad educativa del municipio	Apoyar las gestiones nacionales y territoriales que se lleven a la región.
Otro	Universidad Industrial de Santander - UIS	Cooperante	Ofertar programas académicos pertinentes y de calidad en el territorio araucano.	Contribuir y gestionar recursos y medios educativos para la operación y sostenibilidad del campus universitario, en cumplimiento de los convenios y acuerdos celebrados con la Gobernación de Arauca y el Ministerio de Educación.
Otro	Comunidad general	Beneficiario	Mejorar el acceso a educación superior de calidad sin necesidad de movilizarse fuera de su territorio.	Apropiarse de la oferta en educación superior disponible y realizar veeduría al proyecto.
Otro	Estudiantes, docentes y administrativos	Beneficiarios	Contar con una infraestructura física habilitada para la construcción de espacios de formación que sean funcional, segura y moderna, además; con accesibilidad, movilidad y pertinente para procesos de aprendizaje. Cumplimiento de normas de seguridad y ergonomía	Uso adecuado y cuidado de las instalaciones, participar en la veeduría social de las obras

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

Se realizaron mesas técnicas donde participaron los diferentes actores e interesados, a partir de estas mesas, se coordinó la presentación del proyecto y se establecieron los compromisos de trabajo necesarios para garantizar la formulación y estructuración del mismo.

De otra parte, el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad -UIS y el Departamento de Arauca como partes firmantes del MDE continúan trabajando armonizadamente con el propósito de

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

cooperar y articular esfuerzos que permitan diseñar, planear, desarrollar y evaluar acciones encaminadas al fortalecimiento de la educación superior en el municipio de Saravena a través del aumento de la infraestructura física disponible en el territorio para la oferta de programas de pregrado completos.

La articulación de los participantes anteriormente mencionados se enmarca dentro de la iniciativa -CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR- incluida en el Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías SGR-, Art. 30 - Ley 2056 de 2020, en lo correspondiente al pilar estratégico IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA.

NOTA:

- **Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.
- **Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado)

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

• **Localización:**

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Saravena	N/A	N/A	N/A	Parque de la Vida
TIPO DE POBLACIÓN		CANTIDAD		FUENTE DE LA INFORMACIÓN		
Personas que han sido bachilleres en los últimos 20 años y no han podido acceder a la educación superior.		10.000		Informes de la Secretaría de Educación Departamental		

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucren el uso del suelo en su ejecución).

Se encuentran acordes con los tratamientos y usos del suelo definidos para el predio de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Saravena (Acuerdo No 04 de 01 de marzo de 2010) como área especializada: recreativa e institucional, principal institucional y recreacional tipo 2, que incluye universidades, centros deportivos, hospitales y similares.

Se anexa certificación emitida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de fecha 25 de noviembre de 2025.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos). (Mínimo dos objetivos específicos).

OBJETIVO GENERAL: “Mejorar las condiciones de infraestructura física esencial para la habilitación de áreas de formación en educación superior en el departamento de Arauca”

Indicador: Tasa de Cobertura en educación superior

Meta cuatrienio: 8.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer los procesos de gestión de infraestructura física para apoyar la educación terciaria y superior.

Indicador: Número de Sedes educativas de educación superior mejoradas.

Meta: 2

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 2 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en aplicación de la constitución y la ley le corresponde al Gobernador del Departamento velar por el desarrollo del Departamento y dar las garantías para que las comunidades puedan participar en la búsqueda del bienestar comunitario y social.

Arauca se encuentra entre los departamentos del país que presentan las más bajas tasas de cobertura en educación superior; de acuerdo a la información del MEN a través del SNIES (2024), en los últimos cinco años la cobertura en el departamento viene presentando una disminución significativa, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tasa de cobertura bruta en educación superior Departamento de Arauca

Tasa de Cobertura	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Departamento	12,53%	12,0%	11,79%	11,71%	9,76%	9,03%	8,0%	7,53%	6,78%	5,90%	5,59%
Nacional	49,82%	51,35%	53,32%	54,43%	53,97%	52,23%	51,58%	53,83%	54,92%	55,38%	57,53%

Fuente: MEN (SNIES) – 2024

Con relación a los 7 municipios del departamento, Arauca es el que presenta una mayor cobertura en educación superior, mientras que municipios como Fortul, Arauquita y Saravena, presentan las más bajas coberturas del Departamento a corte 2024.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 8

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

Tasa de cobertura bruta en educación superior por municipio en el Departamento de Arauca

No.	Cód. Municipio	Municipio	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	81001	Arauca	31,3%	33,0%	32,8%	32,9%	26,4%	23,9%	19,6%	17,1%	15,58%	13,82%	12,78%
2	81065	Arauquita	1,2%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	1,1%	1,4%	2,8%	2,47%	1,95%	1,44%
3	81220	Cravo Norte	0,0%	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	10,2%	10,2%	15,8%	12,19%	11,94%	4,46%
4	81300	Fortul	0,0%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,24%	1,44%	0,89%	0,90%
5	81591	Puerto Rondón	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	4,94%	4,99%	4,35%	4,57%
6	81736	Saravena	4,6%	2,8%	3,0%	2,2%	2,9%	1,9%	1,9%	2,14%	1,86%	1,53%	2,44%
7	81794	Tame	5,9%	2,4%	2,2%	2,7%	3,2%	2,9%	2,9%	4,10%	3,56%	3,04%	3,26%

Fuente: MEN (SNIES) – 2024

Esta problemática evidenciada y plasmada en los planes de desarrollo municipal y departamental de la vigencia 2024-2027, está asociada entre diversos factores a las limitadas condiciones para la formación en educación superior pública que se presenta en el departamento en términos de pertinencia, calidad y accesibilidad acordes con las necesidades y vocación del territorio.

En el Departamento de Arauca, de acuerdo a la información del MEN a través del SNIES (2024), hacen presencia con oferta de programas académicos tan solo 7 instituciones de educación superior entre oficiales y privadas, situación que con la apertura de tres (3) programas académicos presenciales por parte de la **Universidad Industrial de Santander -UIS** en el segundo semestre de 2025 marca el inicio de una nueva oferta académica acreditada y de alta calidad en la región del Sarare, en la que los jóvenes del territorio podrán acceder sin movilidad académica a otras sedes de presencia nacional o el desplazamiento hacia el municipio capital, condición que en repetidas ocasiones por su costo económica y familiar impacta negativamente incentivando la deserción.

Con respecto a la movilidad en el acceso inmediato a la educación superior el SNIES es importante resaltar que Arauca es uno de los departamentos con una mayor movilidad de sus bachilleres, ocupando los primeros lugares, acompañado por departamento como Vaupés y Casanare, evidenciando la desigualdad en la accesibilidad a la educación superior pública para la región Orinoquía con respecto a las otras regiones del país.

De acuerdo con las cifras del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, para el año 2024, la matrícula aumentó en 3.14%, comparado con el año anterior, reflejando una recuperación de la demanda y mayor confianza en el sistema, llegando a más de 2.553.560 estudiantes. Estas cifras hacen parte del total de 305 Instituciones de Educación superior del país, de las cuales 87 son IES oficiales y 218 privadas. En 2024, las IES públicas registraron un crecimiento de más de 67 mil estudiantes matriculados, lo que representa un aumento del 5 % frente al año anterior. Este incremento es significativamente superior al del sector privado, que sumó más de 10 mil nuevos estudiantes, con un crecimiento del 0,88 %. El crecimiento de la matrícula oficial fue aproximadamente 5 veces mayor que el del sector privado. Estos resultados destacan la importancia de continuar impulsando políticas y consolidando así el papel protagónico de las IES públicas en la ampliación del acceso a la educación superior.

	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			19	11
		VERSION 7		

La Tasa de Cobertura Bruta es quizás el indicador más representativo del avance de las políticas de educación superior a nivel nacional, ya que en ella se resumen el acceso, la ampliación de la población atendida, la permanencia en el sistema y el cierre de brechas regionales, este indicador se calcula como la proporción de matriculados en el nivel educativo de pregrado (técnico profesional, tecnológico y universitario) sobre la población proyectada de 17 a 21 años. Si bien el cierto, el país ha presentado avances importantes en este indicador durante la última década, pasando de 39,38% en 2010 a 57,53% en 2024, aún persisten diferencias regionales significativas. Siendo importante destacar que la matrícula en IES del sector oficial representa el 54,9% del total de la matrícula del país, con una tendencia creciente durante los últimos 10 años, a excepción de 2019 y 2020, vigencias afectadas por el proceso de armonización de calendarios académicos de algunas instituciones de educación superior públicas derivado del diálogo social adelantado con el sector a finales de 2018 y por los efectos de la emergencia derivada de la Pandemia del Covid 19.

El Departamento de Arauca, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, tiene como finalidad promover y garantizar el acceso a la educación superior de calidad, pertinente y con cobertura en su jurisdicción, en especial en el municipio de Saravena, como estrategia para fortalecer el desarrollo social y económico de la región; y conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, puede celebrar convenios interadministrativos con instituciones de educación superior públicas para ampliar la cobertura, garantizar la pertinencia de los programas y promover la formación profesional de los habitantes de su territorio.

Dado que en el segundo semestre del año 2025 se inició a impartir en el municipio de Saravena la oferta de tres programas académicos de educación superior por parte de la UIS, a través de la estrategia de "Universidad en tu Colegio" en la I.E Rafael Pombo, la administración departamental ha identificado la oportunidad de colaborar con la Universidad Industrial de Santander (UIS) como institución de educación superior pública, con amplia trayectoria y reconocimiento, suscribió un memorando de entendimiento (MEN/UIS) el pasado 06 de marzo de 2025, con el propósito de articular esfuerzos para fortalecer la educación superior en Saravena.

Así las cosas, el departamento en cumplimiento de los compromisos adquiridos suscribió en julio de 2025 el Contrato de Consultoría No. 266 de 2025, para la elaboración de estudios y diseños del campus universitario en el municipio de Saravena, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, el cual finalizará en abril de 2026, proyecto con el cual se diseñara un espacio de formación académica superior concebido como un conjunto articulado e integrado con el único objetivo de prestar servicios universitarios a la comunidad araucana, garantizando así la expansión, calidad y permanencia de la educación superior en la región.

En concordancia con lo dispuesto en las consideraciones precedentes y en cumplimiento al memorando de entendimiento la Universidad -UIS ha solicitado al Ministerio de Educación Nacional la ampliación transitoria del lugar de desarrollo con el propósito de ser ofertados en el municipio de Saravena, constituyéndose un eslabón inicial dentro del plan integral para la consolidación del Campus Universitario, el cual, una vez finalizados los estudios y asegurados los recursos para su construcción, permitirá articular los ambientes modulares y las nuevas edificaciones en un proyecto

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

universitario regional sólido, sostenible y de largo plazo, garantizando así el derecho fundamental a la educación superior en condiciones de permanencia, calidad y equidad para los habitantes del departamento.

En coherencia con estos propósitos institucionales se ha identificado la necesidad de contar con una infraestructura física esencial que permita la habilitación de áreas destinadas a formación educativa en el predio destinado para ello en el municipio de Saravena, razón por la cual se suscribe el convenio interadministrativo de colaboración académico-administrativa para la oferta de programas académicos en el municipio de Saravena por parte de la -UIS, convenio con el cual la universidad UIS ratificó la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional del proyecto de inversión que contempla la construcción de ambientes modulares en el área de implantación del campus universitario y que fue aprobado en el mes de noviembre/2025. Como medida transitoria para el segundo período académico de 2025, las actividades académicas se desarrollaron en las instalaciones del Instituto Técnico Industrial Rafael Pombo, infraestructura educativa que ha sido puesta a disposición de la UIS mientras se avanza en el desarrollo del proyecto de infraestructura modular universitaria proyectado para esta región como primera etapa constructiva de infraestructura para la educación superior de calidad en el territorio, afianzado su compromiso de dar continuidad con la ampliación de cobertura en los territorios con programas profesionales de alta acreditación y calidad.

El proyecto de Ambientes Modulares a cargo de la Universidad -UIS tomo como información base obtenida de la Secretaría de Educación departamental que en el departamento se gradúan anualmente entre 2.700 y 3.100 estudiantes de educación media, sin embargo, debido a las limitaciones en la oferta de educación superior pública, una parte significativa de estos jóvenes no accede a programas universitarios o tecnológicos, o se ve forzada a migrar hacia otras regiones del país, con las dificultades económicas y sociales que ello implica. Tomando este dato como punto de partida y utilizando una tasa de cobertura proyectada del 60% ajustada por factores de distancia y condiciones socioeconómicas locales, la Universidad -UIS desde la división de planta física estima una demanda esperada de aproximadamente 1.200 cupos anuales para programas de educación superior en el territorio. Este dato empleado por parte de la Universidad -UIS de tasa de cobertura de Educación Superior del 60% es una cifra que se encuentra aritméticamente entre la tasa de cobertura actual de Colombia y la meta de 62% planteada por el MEN, porcentaje al cual dada la experiencia de la IES se debe aplicar una disminución de esta tasa a medida que los municipios se encuentren a mayor distancia de la cabecera municipal de Saravena, por lo que finalmente se deja como cálculo de demanda esperada 1.200 cupos en programas académicos anualmente. Los cuales, manteniendo una periodicidad en la admisión semestral para los programas académicos que se oferten en este proyecto universitario, se infiere un tope de 410 nuevos estudiantes para cada semestre académico. Con base en esta cifra, y aplicando tasas de deserción, graduación oportuna y repitencia de asignaturas en las que se encuentran la Universidad Industrial de Santander, se calcula un tope máximo de estudiantes nuevos matriculados de manera simultánea en un período académico de 2.660 para el primer semestre académico de 2030.

El proyecto de infraestructura de los Ambientes Modulares aprobado por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 025016 del 23 de diciembre de 2025, tendrá un valor de

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

\$27.198.651.654,39, de los cuales \$25.916.537.928,00 serán adicionados del presupuesto general de la nación (PGN) Ministerio de Educación Nacional (MEN) y \$1.282.113.726,39 serán adicionados de los recursos propios de la Universidad (UIS), recursos que serán ejecutados en la vigencia 2026.

Todas estas recientes iniciativas de ampliación de cobertura (sede UNAD en Arauquita, sede Orinoquía UNAL, programas técnicos gratuitos y alianzas con universidades nacionales) representan avances, pero requieren sostenibilidad financiera y mejor articulación interinstitucional, políticas públicas necesarias para fortalecer el crecimiento académico de la cadena productiva del departamento mediante el desarrollo de etapas constructivas que habilitan y mejoran la infraestructura física disponible en el territorio para la formación académica en educación superior.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

• Población Objetivo:

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas que se beneficiaran con la construcción de infraestructura que permitirá abrir nuevos cupos académicos de educación superior en Arauca más docentes y administrativos, de los municipios de Saravena, Fortul, Arauquita, Tame (Arauca), Cubará (Boyacá) y Hato Corozal (Casanare)	2.660	Documento Técnico proyecto Ambientes Modulares de la Universidad Industrial de Santander -UIS

• Características Demográficas:

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 14 AÑOS									
15 - 19 AÑOS	109	89							198
20- 59 AÑOS	1321	1141							2462
60 en adelante									
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	1430	1230							2660

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).



REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Saravena	N/A	N/A	N/A	Parque de la Vida N6° 57' 45.78" W71° 53' 30.38"

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 13

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Fortalecer la infraestructura física para la expansión de la cobertura en educación superior con calidad y pertinencia en el departamento de Arauca es un pilar fundamental para implementación de diversas estrategias y políticas que garanticen el acceso, tránsito y permanencia de los jóvenes. En consecuencia, con el fin de contribuir a la ampliación de la cobertura en educación superior pública en el territorio y de garantizar que los recursos destinados para tal fin sean ejecutados de manera oportuna, se identificaron las problemáticas y posibles soluciones que se articulan con las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental con el fin de garantizar una educación superior pública de calidad que promueva el desarrollo, la competitividad y el aprendizaje. Tomando en consideración las inquietudes y problemáticas identificadas y con el fin de dar continuidad a las estrategias nacionales de educación superior pública, se proponen las siguientes alternativas.

Alternativa 1: Uso y adecuación de infraestructura existente mediante convenios interinstitucionales y modelos educativos flexibles

Esta alternativa consiste en el aprovechamiento de instalaciones de colegios, centros de formación u otras entidades públicas o privadas, mediante convenios interinstitucionales, complementado con modelos educativos flexibles (presencial-virtual), para el desarrollo de actividades de educación superior; sin embargo, se presentan algunas series de dificultades en la sostenibilidad de la oferta de educación superior porque: La infraestructura disponible no cumple integralmente con los requerimientos técnicos, normativos y funcionales propios de la educación superior (laboratorios especializados, áreas administrativas, espacios de investigación y bienestar universitario).

Las adecuaciones necesarias resultarían limitadas y no garantizan condiciones óptimas a largo plazo, dependencia de terceros para el uso de espacios genera restricciones en horarios, permanencia y control sobre las instalaciones, afectando la autonomía universitaria y la continuidad de la oferta académica, en conclusión, tiene un impacto limitado y transitorio en la ampliación de la cobertura y calidad de la educación superior, ya que no asegura una infraestructura permanente ni escalable acorde con el crecimiento proyectado del campus, presentado riesgos por terminación o modificación de convenios, incompatibilidad con calendarios escolares y dificultades para implementar procesos académicos, administrativos y de investigación de manera integral.

(Alternativa no seleccionada), Alternativa no viable porque solo es solución temporal; no resuelve de manera estructural el problema de déficit de infraestructura para educación superior en el departamento de Arauca.

Alternativa 2: Mejorar la infraestructura física esencial necesaria para el funcionamiento de áreas de formación académica del campus universitario en el predio parque de la vida, del municipio de Saravena.

La alternativa está basada en lo encontrado durante el análisis de la situación existente, donde se

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

ratifica la necesidad de contribuir desde la entidad territorial con las estrategias nacionales que buscan llevar educación superior pública de calidad y pertinente a territorios aislados históricamente por las dinámicas sociales y económicas; la cual consiste en la construcción de infraestructura física esencial (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, obras de urbanismo y servicios complementarios), que permita habilitar de forma permanente las áreas necesarias para la edificación de aulas, módulos académicos, laboratorios, áreas administrativas y de bienestar universitario del campus.

Esta alternativa permite el cumplimiento pleno de las normas técnicas, urbanísticas, ambientales y de seguridad aplicables a la infraestructura de educación superior; garantiza la adecuada localización, dimensionamiento y articulación de los espacios académicos y administrativos según los planes maestros del campus y sobre todo facilita la futura expansión de la infraestructura universitaria de manera ordenada y planificada. Aunque la construcción requiere una mayor inversión inicial, representa una solución costo-eficiente en el mediano y largo plazo, al evitar gastos recurrentes por adecuaciones temporales y arriendos en infraestructuras de terceros; sumado a ello, permite una ejecución por etapas, acorde con la disponibilidad presupuestal y la priorización de áreas estratégicas de varios actores como el Ministerio de Educación, Universidades, Gobernación y Municipio.

Algunas ventajas son: permanente oferta educativa superior por contar con infraestructura propia, contribuye de manera estructural y sostenible un aumento en la cobertura y calidad de la educación superior en Arauca, genera condiciones óptimas para el proceso enseñanza-aprendizaje y trae consigo desarrollo regional al fortalecer el capital humano de los municipios de Arauca y otros departamentos aledaños.

(Alternativa seleccionada), En conclusión con el análisis comparativo de las dos alternativas, la construcción de la infraestructura física esencial se selecciona como la alternativa más viable, pertinente y sostenible para resolver el problema identificado, ya que garantiza una solución permanente, autónoma y alineada con los objetivos estratégicos de ampliación de cobertura y calidad de la educación superior en Arauca, superando las limitaciones técnicas, institucionales y de sostenibilidad de las alternativas basadas en el uso de infraestructura existente mediante convenios.

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

Entendiendo que el Estado Colombiano busca consolidar procesos con los cuales se garanticen los derechos de las personas con capacidades o con talentos excepcionales, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en precedencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las leyes que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de las autoridades públicas, las instituciones y centros educativos y primordialmente, la familia.

- **Constitución Política de Colombia:** en el artículo 13 de la <<Todas las personas nacen libres e

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan>>.

Que el artículo 44; define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que <<(…) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás>>.

Que el artículo 67; dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

• MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Ministerio de Educación Nacional es la entidad cabeza del sector educativo, el cual tiene como objetivos los siguientes:

1. Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.
2. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación de las personas en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como en valoración e integración de las diferencias para una cultura de derechos humanos y ciudadanía en la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento social, cultural, científico y la protección del ambiente.
3. Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior.
4. Generar directrices, efectuar seguimiento y apoyar a las entidades territoriales para una adecuada gestión de los recursos humanos del sector educativo, en función de las políticas nacionales de ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad y la eficiencia del servicio educativo y la pertinencia.
5. Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior e implementar un modelo administrativo por resultados y

	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

la asignación de recursos con racionalidad de los mismos.

6. Velar por la calidad de la educación, mediante el ejercicio de las funciones de regulación, inspección, vigilancia y evaluación, con el fin de lograr la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de los colombianos.

7. Implementar mecanismos de descentralización, dotando al sector de los elementos que apoyen la ejecución de las estrategias y metas de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia.

8. Propiciar el uso pedagógico de medios de comunicación como por ejemplo radio, televisión e impresos, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en las instituciones educativas para mejorar la calidad del sistema educativo y la competitividad de los estudiantes del país.

9. Establecer e implementar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIG, articulando los procesos y servicios del Ministerio de Educación Nacional, de manera armónica y complementaria con los distintos componentes de los sistemas de gestión de la calidad, de control interno y de desarrollo administrativo, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos y fines sociales de la educación.

10. Establecer en coordinación con el Ministerio de Protección Social los lineamientos de política, así como regular y acreditar entidades y programas de formación para el trabajo en aras de fortalecer el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo-SNFT-.

- **Ley 115 de 1994 Ley General de Educación:** Señala las normas para regular el Servicio Público de Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

• PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE SARAVERENA

Aprobado mediante Acuerdo No. 04 del 01 de marzo de 2010, es el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo en el municipio de Arauca y sus diferentes centros poblados urbanos. Así mismo define el uso del suelo de acuerdo a la certificación emitida por la Alcaldía de Saravena de la siguiente manera: área especializada: recreativa e institucional tipo 1, que incluye colegios, escuelas, iglesias y centro de salud menores.

• LEY 2056 DE 2020 “POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020 contemplan las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: (i) formulación y presentación; (ii)

	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			19	11 2024
			VERSION 7	

viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; (iii) priorización y aprobación y (iv) ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantaran conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le corresponde, igualmente administrar el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.

El parágrafo primero del artículo 33 de la Ley 2056 de 2020 dispone que los proyectos de inversión podrán ser formulados y estructurados por entidades públicas financieras del orden nacional o territorial y también por personas jurídicas de derecho privado. Así mismo, el parágrafo primero del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 dispone que, en caso de que el proyecto de inversión sea estructurado por entidades públicas financieras del orden nacional o territorial o personas jurídicas de derecho privado, estas deberán emitir un concepto de viabilidad, conforme con la metodología que para ello determine del Departamento Nacional de Planeación. En el artículo 35 de la mencionada Ley 2056 de 2020, se establece que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos, estará a cargo de dichas entidades territoriales.

• **DECRETO 1821 DE 2020 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**

En aras de lograr el cumplimiento de los cometidos estatales definidos en la Ley 489 de 1998 y asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema General de Regalías, se hace necesario orientar los procesos de transición entre la vigencia de la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020. De acuerdo con lo anterior, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías, y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se hace necesario expedir el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías. De conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, las normas de que trata el presente Decreto fueron publicadas en la página web del Departamento Nacional de Planeación del 27 de noviembre al 12 de diciembre de 2020.

• **ACUERDO ÚNICO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

Documento normativo final, mediante el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización, que deberán cumplir todos los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR. La Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicado por el DNP, sigue siendo aplicable para aquellos requisitos sectoriales que no hayan sido previstos en el Acuerdo Único de la Comisión Rectora y sus acuerdos complementarios.

• **PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ARAUCA 2024-2027**

El Plan Participativo de Desarrollo Departamental “Arauca Mejor”, fue construido con la comunidad de los siete municipios, este vital instrumento planificador parte de reconocer las oportunidades y potencialidades que nos brinda el territorio, así como también sus limitaciones y debilidades, teniendo como base la información para definir la ruta a seguir durante el periodo constitucional 2024-2027.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

El documento completo se encuentra disponible en la página web de la administración departamental (www.arauca.gov.co) donde la comunidad puede descargarlo y conocer los 3 pilares estratégicos en los cuales se estructura y que corresponden a:

Pilar-1: Arauca con productividad y desarrollo económico: plantea la productividad como el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles, lo que a su vez contribuye a generar riqueza y mejorar la calidad de vida de la población.

Pilar-2: Igualdad de oportunidades para Arauca: para generar bienestar social se requiere garantizar el acceso igualitario a servicios básicos de calidad, reducir la pobreza y la desigualdad.

Pilar-3: Buen gobierno: relacionado con la transparencia en la gestión pública, la lucha contra la corrupción, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.

Como apuestas de gobierno, se han definido seis (6) catalizadores del desarrollo regional, teniendo en cuenta su gran incidencia en la productividad y competitividad: educación superior, vías secundarias, salud, energía, productividad y la última seguridad y paz integradora, entendidas estas dos (2) últimas como la consecuencia de las cuatro (4) primeras. Esta estrecha correlación motivará una nueva dinámica económica y social en el departamento, que tendrá un efecto multiplicador sobre la generación de empleo y nuevos emprendimientos que a su vez configurarán un sólido tejido empresarial y social. Las anteriores apuestas de gobierno, se articulan con los dieciséis (16) ejes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Departamental:

1. Desarrollo productivo, competitivo y sostenible
2. Generación de empleo y formación para el trabajo
3. Infraestructura, vías y transporte
4. Minas y energía
5. Industrial, comercio y turismo
6. TIC/CTI
7. Recursos naturales, sostenibilidad ambiental, ecosistemas estratégicos y gestión del riesgo
8. Educación
9. Salud y protección social
10. Deporte y recreación
11. Cultura
12. Vivienda digna
13. Saneamiento básico y agua potable
14. Inclusión social
15. Cooperación internacional, frontera, seguridad y paz
16. Gobierno, planificación, estratégica y desarrollo territorial

• PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SARAVENA 2024-2027

El plan de desarrollo del gobierno municipal 2024-2027 "Una Saravena Transformada, Próspera Y Grande", ha sido construido sobre cinco grandes líneas estratégicas:

1. *Bienestar a la familia y la sociedad:* Inclusión social con equidad e igualdad para todas las

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		19	11	2024
		VERSION 7		

personas y familias, con acciones dirigidas a poblaciones vulnerables.

2. *Saravena futuro brillante, derechos con equidad:* Mejora de la calidad de vida, enfocada en brindar salud, educación y oportunidades para todos.
3. *Saravena con oportunidades y productividad:* Bienestar, productividad y sostenibilidad de todos los sectores, buscando un desarrollo socioeconómico integral.
4. *Saravena un territorio ordenado y sostenible:* Ordenamiento territorial en armonía con los recursos naturales, promoviendo la protección del medio ambiente y una infraestructura adecuada.
5. *Saravena territorio de paz con gobernabilidad:* Administración eficiente y transparente, fortalecimiento institucional y comunitario, seguridad y convivencia para una gobernanza estable y armoniosa.

Cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo anteriormente descritas, fue diseñada con el propósito de garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales y mejorar la calidad de vida de los saravenenses, esto desde un plan de inversiones pensado para el cuatrienio que le apuesta al manejo eficiente e inteligente en la administración de los recursos públicos, esto en el marco de una actividad guiada por los principios constitucionales en donde prima la ética y la moral pública.

• **NORMAS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA**

La Ley 30 de 1992, en su artículo 1, define la educación superior como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional. Esta ley que se encarga de definir el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

El Decreto 2566 de 2003 reglamentó las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, norma que fue derogada con la Ley 1188 de 2008 que estableció de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico, para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional. Esta normatividad se complementa con la Ley 749 de 2002 que organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, amplía la definición de las instituciones técnicas y tecnológicas, haciendo énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, estableciendo la posibilidad de transferencia de los estudiantes con la media técnica. Con la Ley 2307 del 31 de julio de 2023, se estableció la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país, siendo una prioridad en este aspecto para el Gobierno Nacional el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior públicas en todo el territorio nacional, como una forma de avanzar en la garantía del derecho a la educación superior, y como un pilar fundamental para el aumento de la cobertura con calidad del sistema durante los próximos años en el país.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 20

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

En lo referente a infraestructura física y espacial para la educación superior, se toman como referentes normativos técnicos lo establecido en las normas técnicas nacionales:

1. NTC 6304 - Accesibilidad de las personas al medio físico, Instituciones de Educación Superior (IES) – Requisitos.
2. NTC 4595 - Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

Lo anterior, dado que, dentro de la autonomía de las instituciones de educación superior y las particularidades académicas de los programas de estudio ofrecidos por cada una, no se tiene establecido un estándar específico generalizado sobre los metros cuadrados construidos por estudiante necesarios para asegurar una prestación óptima del servicio de educativo de manera confortable e inclusiva, no obstante, los estándares de áreas y ambientes referidos en estas normas serán el punto de partida de desarrollo del Complejo de Educación Superior, lineamientos que se deberán aplicar, usar y adaptar según las necesidades de la IES a diseñar, al igual que los requerimientos de las posibles instituciones de educación que han manifestado el interés de traer su oferta educativa al territorio con el desarrollo de este importante complejo educativo.

De igual manera, será fundamental tener en cuenta aspectos relacionados con la educación inclusiva, la seguridad, la accesibilidad y el confort, aspectos que el desarrollo del proyecto debe considerar para toda diversidad de población en diferentes rangos de edad y cultura, de modo que se brinden condiciones óptimas para el desarrollo de todas las actividades académicas y de formación que necesite la IES.

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** Infraestructura física esencial habilitadas para la construcción de áreas destinadas a la formación educativa superior pública.
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Construcción de obras de infraestructura física esencial que permiten habilitar, preparar y dar funcionalidad a áreas destinadas al desarrollo de actividades de formación académica en un campus universitario, tales como: acueducto, alcantarillado, sistemas eléctricos, acceso vial y otros como urbanismo.
- **Unidad de Medida:** Número

4.2.2. Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

Descripción de la demanda: está representada en los espacios adecuados que se requieren para el desarrollo de programas académicos de educación superior en el departamento de Arauca.

Descripción de la oferta: está representada en las iniciativas, programas o proyectos institucionales

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

que garantizan la construcción de espacios o infraestructuras físicas mejoradas para habilitar la formación superior en Arauca.

TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
PROYECTADO	2023	8	0	-8
	2024	8	0	-8
	2025	8	1	-7
	2026	7	1	-6
	2027	6	1	-5

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

4.3. Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara, todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

Comprende la construcción del circuito de acceso principal al campus universitario desde la vía de orden nacional que conduce de Saravena hacia Cubará, en una longitud aproximada de 260ml a doble carril, circuito conformado además por franjas de urbanismo a cada costado con ciclorruta, andenes, equipamientos urbanos y bolsillos de parqueadero público necesarios para el campus universitario, circuito complementado con la construcción de todas las redes de servicios públicos principales necesarias para el funcionamiento y operación del campus universitario como son acueducto, alcantarillado, lluvias, energía eléctrica y alumbrado público.

En este sentido el proyecto contemplará:

ACCESO VEHICULAR: Actividades mediante las cuales se construye la calzada vial con la que se garantiza un circuito de movilidad fluido y acorde con los diferentes medios de transporte.

ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS: Ejecución de todas las actividades que conforman los elementos constitutivos del urbanismo como son sardineles, bordillos, losetas, rampas, canecas, bancas, bolardos, paisajismo a través de emperadización de zonas verdes y paraderos.

REDES ELECTRICAS: Dirigidas a la conformación de la red de alumbrado exterior del circuito de movilidad diseñado a partir de la vía de acceso principal, construcción de cajas según normativa para la canalización de las redes según disponibilidad y demanda de los ambientes modulares y campus universitario además del diseño de un sistema solar para la estación de bombeo de aguas residuales.

CONEXIÓN A RED PÚBLICA: Son las acometidas internas de acueducto y alcantarillado necesarias para garantizar el funcionamiento del sistema de servicios públicos al punto de conexión definido por la empresa de servicios públicos municipal -ECAAAS; en lo que corresponde a la red pluvial el diseño del sistema está proyectado para llegar al punto de descarga definido en la quebrada de La Pava hacia el lindero sur del predio parque de la vida según la topografía natural del terreno.

El proceso constructivo este ligado a la secuencia lógica que permita los entregables proyectados.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

La implementación de las MMA se establece con el fin de cumplir con las Medidas de Prevención, Mitigación y Plan de Manejo Ambiental previstos para la etapa de construcción, mantenimiento y operación de la obra hasta su entrega definitiva, con el objeto de prevenir y mitigar los Impactos Ambientales negativos y potenciar los positivos, producidos por la ejecución de las distintas tareas necesarias para su materialización.

El oferente deberá incluir en el presupuesto total los costos de implementación de estas medidas, garantizando que en el momento de la ejecución de la obra, en calidad de contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las normativas ambientales, laborales, de riesgos del trabajo y de higiene y seguridad, y con toda aquella legislación que preserve el derecho del trabajador y de terceros, que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentren o no indicadas en el proceso contractual. Asimismo, deberá cumplir con las normas que pudieran dictarse durante el desarrollo del contrato.

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Para el adecuado seguimiento y control del proyecto de construcción de la Etapa I de la infraestructura física esencial, se requiere la contratación de servicios profesionales de apoyo a la supervisión, que asistan a la Secretaría de Educación Departamental, en calidad de supervisora del contrato, o al supervisor designado, durante todas las fases de ejecución del proyecto.

La contratación de estos profesionales es fundamental para garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto, mediante el acompañamiento permanente a las actividades contractuales. Entre sus funciones se incluyen: la revisión y verificación del cumplimiento de cada etapa del proyecto, el seguimiento al cronograma y a los entregables establecidos, la consolidación y elaboración de los informes de supervisión requeridos para el control y toma de decisiones, y la verificación de que las actividades ejecutadas se ajusten a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales definidos.

Así mismo, los profesionales de apoyo participarán en los trámites asociados a la terminación, liquidación del contrato y cierre del proyecto, asegurando que estos procesos se realicen conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos institucionales establecidos.

La función de supervisión recaerá en la Secretaría de Educación Departamental, la cual requiere el apoyo de dos (02) profesionales con dedicación específica a esta actividad, dada la complejidad técnica y administrativa del proyecto y la necesidad de un seguimiento continuo.

Para el desarrollo de este ítem, se contempla la contratación de dos (02) profesionales de apoyo, quienes realizarán un acompañamiento permanente al proyecto durante un período de diez (10) meses, correspondientes a la ejecución y un tiempo adicional requerido para la finalización del

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

proceso de cierre y liquidación contractual, de acuerdo con el cronograma del proyecto.

Este ítem también incluye los gastos asociados a los desplazamientos necesarios para la realización de visitas de supervisión en el área de influencia del proyecto, con el fin de verificar in situ el avance físico de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución de las actividades contratadas.

INTERVENTORÍA

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando:

- La Ley ha establecido la obligación de contratar esta figura para el seguimiento o vigilancia de determinados contratos.
- El seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia.
- La complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.
- Cuando en la planta de personal de la entidad no exista personal suficiente que pueda asumir el seguimiento del contrato.
- No obstante, lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y ambiental del objeto o contrato dentro de la interventoría.
- Ahora bien, debe precisarse que el contrato de interventoría es autónomo e independiente del contrato objeto de vigilancia, de manera tal, que su existencia no depende de este último.
- Sin embargo, el contrato de interventoría podrá ser prorrogado por el mismo plazo en que se prorrogue el contrato objeto de vigilancia sin límite de cuantía, esto con el fin de que no se interrumpa el seguimiento del contrato vigilado.
- El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

Concurrencia de la supervisión y la interventoría

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato de interventoría, se deberán indicar las actividades a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

En estos casos, en el acto administrativo por medio del cual se designe al supervisor del contrato, deberá especificarse las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas o ambientales que realizará el funcionario de la entidad sobre el contrato objeto de vigilancia.

Las demás asignaciones realizadas en el manual de supervisión e interventoría del departamento de Arauca en su última versión vigente.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

4.4. Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Administrativo	El proceso de contratación se declare desierto por el no cumplimiento de las condiciones y parámetros a exigir.	Improbable	Moderado	No llevar a cabo la ejecución del proyecto	Generar condiciones de acreditación adecuados al tipo de proyecto y alcance constructivo que facilite la pluralidad de oferentes.
Asociados a fenómenos de origen natural	Retrasos, colapsos y la no terminación dentro de los plazos o bajo las especificaciones técnicas inadecuadas por condiciones meteorológicas	Moderado	Menor	Las obras se retrasan y prorrogan en su ejecución, y el producto está conforme a las especificaciones técnicas del proyecto	Realizar suspensiones al contrato para impedir ejecución bajo condiciones adversas, pero garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, labor que tendrá a cargo la interventoría externa.
Legales	Incumplimiento por parte de la firma contratista y/o Interventoría externa en las obligaciones contraídas con el contrato.	Improbable	Moderado	Constitución de obras inconclusas, o productos con grandes deficiencias técnicas	Realizar un proceso de selección de oferentes con amplia capacidad financiera y técnica. El oferente seleccionado deberá constituir pólizas de cumplimiento que incluyan multas y sanciones pecuniarias frente a un posible incumplimiento.
De costos	La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas	Probable	Mayor	Retraso en la ejecución de la obra	Contar con una programación de obra detallada que tenga en cuenta el clima y rendimientos promedio en la ejecución de estos tipos de obra.
Operacionales	Baja calidad de los materiales de la obra.	Probable	Mayor	Inestabilidad de la obra e inseguridad para los beneficiarios.	El contratista deberá constituir una póliza todo riesgo para obras civiles que ampare todos los bienes, equipos e infraestructura que tenga relación directa con la obra, ante cualquier evento, el cual deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		19	11	2024
		VERSION 7		

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	SI
Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	SI
Otros Permisos Ambientales	SI

NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.

Se indica que para la ejecución de las actividades de obra del proyecto se requiere del trámite del permiso de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL Y OCUPACIÓN DE CAUCE ante la autoridad ambiental CORPORINOQUIA, dado que el recurso hídrico necesario para las mismas no puede ser suministrado por la Empresa de Servicios Públicos, debido a su localización en el perímetro de expansión del municipio de Saravena.

Los documentos necesarios para la aprobación de dichos permisos se encuentran contenidos dentro del documento Plan de Manejo Ambiental y Plan de Aprovechamiento Forestal Único adjunto al presente proyecto de inversión y el costo de los mismos está debidamente incluido y certificado en el valor total del proyecto.

Las medidas de mitigación y manejo definidas en las fichas del plan de manejo ambiental serán responsabilidad del contratista y su costo de implementación durante la ejecución de la obra está incluida dentro del presupuesto total del proyecto de inversión.

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ACCESO VEHICULAR				
1.1.1	CORREDOR VEHICULAR				
1.1.1.1	DESCAPOTE Y RECOLECCION MECANICA E=0.20 M.	HA	0,43	\$ 24.437.424,00	\$ 10.508.092,32
1.1.1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	2405,08	\$ 48.826,00	\$ 117.430.436,08
1.1.1.3	GEOTEXTIL T-2400 INSTALADO	M2	4242,90	\$ 17.421,00	\$ 73.915.560,90

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 26

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1.4	RELLENO CON MATERIAL CRUDO (ZARANDEADO)TAMAÑO MAX. 4 PULG	M3	1213,54	\$ 140.156,00	\$ 170.084.912,24
1.1.1.5	SUB-BASE GRANULAR	M3	1061,84	\$ 202.370,00	\$ 214.884.560,80
1.1.1.6	BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	637,09	\$ 217.886,00	\$ 138.812.991,74
1.1.1.7	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	4242,90	\$ 36.103,00	\$ 153.181.418,70
1.1.1.8	MEZCLA DENSA EN CALIENTE DE GRADACION CONTINUA MDC-19	M3	340,27	\$ 1.777.147,00	\$ 604.709.809,69
1.1.1.9	CARGUE Y RETIRO MECANICO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	2405,08	\$ 44.484,00	\$ 106.987.578,72
1.1.1.10	TALA DE ARBOL CON EXTRACCION DE RAIZ	UND	99,00	\$ 1.119.709,00	\$ 110.851.191,00
SUBTOTAL CORREDOR VEHICULAR					\$ 1.701.366.552,19
1.1.2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN				
1.1.2.1	LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	1537,50	\$ 7.377,00	\$ 11.342.137,50
1.1.2.2	MARCA VIAL CON PINTURA ACRILICA	M2	155,80	\$ 56.926,00	\$ 8.869.070,80
1.1.2.3	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP-SR DE 60*60 CMS.	UND	17,00	\$ 1.094.466,00	\$ 18.605.922,00
1.1.2.4	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CICLOINFRAESTRUCTURA 45*45 CMS.	UND	20,00	\$ 940.782,00	\$ 18.815.640,00
SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN					\$ 57.632.770,30
1.1.3	OBRA DE DRENAJE				
1.1.3.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	164,47	\$ 48.826,00	\$ 8.030.412,22
1.1.3.2	CONCRETO CICLÓPEO 60/40 PARA MEJORAMIENTO DE TERRENO DE APOYO	M3	11,22	\$ 617.324,00	\$ 6.926.375,28
1.1.3.3	CONCRETO F'C =210 KG/CM2 PARA LOSA INFERIOR, LOSA SOLERA Y DENTELLÓN.	M3	16,08	\$ 1.569.260,00	\$ 25.233.700,80
1.1.3.4	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA MUROS, LOSA SUPERIOR, ALETAS Y GUARDARUEDAS	M3	31,60	\$ 1.386.112,00	\$ 43.801.139,20
1.1.3.5	ACERO Fy : 60000 PSI.	KG	3.751,61	\$ 13.611,00	\$ 51.063.163,71
1.1.3.6	RELLENO CON MATERIAL CRUDO (ZARANDEADO)TAMAÑO MAX. 4 PULG	M3	143,50	\$ 140.156,00	\$ 20.112.386,00
SUBTOTAL OBRA DE DRENAJE					\$ 155.167.177,21
1.2	ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTOS				
1.2.1	ANDENES Y SARDINELES				
1.2.1.1	DESCAPOTE Y RECOLECCION MECANICA E=0.20 M.	HA	0,31	\$ 24.437.424,00	\$ 7.575.601,44
1.2.1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	1175,20	\$ 48.826,00	\$ 57.380.315,20
1.2.1.3	RELLENO Y COMPACTACION MECÁNICA CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	565,60	\$ 163.253,00	\$ 92.335.896,80
1.2.1.4	BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	397,50	\$ 217.886,00	\$ 86.609.685,00
1.2.1.5	CARGUE Y RETIRO MECANICO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	1175,20	\$ 44.484,00	\$ 52.277.596,80

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 27

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

PRESUPUESTO OFICIAL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
SUBTOTAL DE ANDENES Y SARDINELES					\$	296.179.095,24
1.2.2	PREFABRICADOS					
1.2.2.1	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO 3500 PSI 0.20*0.50*0.80 M.TIPO A-10-INCLUYE COLOCACION	ML	682,75	\$ 176.975,00	\$	120.829.681,25
1.2.2.2	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO 3500 PSI BAJO RAMPA A-85 DE 0.35*0.20*0.80 M.-INSTALADO	ML	14,40	\$ 165.540,00	\$	2.383.776,00
1.2.2.3	SARDINEL EN CONCRETO PREFABRICADO TIPO(A-100)PIEZA DE EMPALME 0.20*0.50*0.60 M.-INSTALADO	UN	36,00	\$ 97.611,00	\$	3.513.996,00
1.2.2.4	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.10X0.30X1.00 M. - INSTALADO	ML	1017,91	\$ 83.593,00	\$	85.090.150,63
1.2.2.5	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.10*0.20*1.00 M.-INSTALADO	ML	828,39	\$ 89.234,00	\$	73.920.553,26
1.2.2.6	RAMPA C/CTO 3000 PSI E=0.10 M REFORZADA	M2	31,50	\$ 272.410,00	\$	8.580.915,00
SUBTOTAL PREFABRICADOS					\$	294.319.072,14
1.2.3	PISOS Y ACABADOS					
1.2.3.1	LOSETA PREPULIDA REF LISTONES DE 0.30*0.30 M. GRIS INCLUYE INSTALACION	M2	850,94	\$ 257.678,00	\$	219.268.517,32
1.2.3.2	LOSETA PREPULIDA DE CONCRETO TACTIL ALERTA (TOPEROL) 0.30*0.30*0.03 M. INCLUYE INSTALACION	M2	23,31	\$ 257.678,00	\$	6.006.474,18
1.2.3.3	LOSETA PREPULIDA DE CONCRETO TACTIL GUIA 0.30*0.30*0.03 M. INCLUYE INSTALACION	M2	152,06	\$ 257.678,00	\$	39.182.516,68
1.2.3.4	PISO EN ADOQUIN DE CONCRETO COLOR SEGÚN DISEÑO	M2	507,85	\$ 309.902,00	\$	157.383.730,70
1.2.3.5	CARPETA ASFALTICA PARA CICLORRUTA E=0.05 M.-INCLUYE COLOCACION Y COMPACTACION	M2	753,36	\$ 96.596,00	\$	72.771.562,56
1.2.3.6	PINTURA PARA LINEAS CICLORRUTA A=0.12 M.	ML	941,70	\$ 12.790,00	\$	12.044.343,00
1.2.3.7	PINTURA PARA SEÑAL HORIZONTAL CICLORRUTA	M2	42,24	\$ 56.926,00	\$	2.404.554,24
1.2.3.8	EMPRADIZACION CON GRAMA NATIVA	M2	442,28	\$ 43.046,00	\$	19.038.384,88
SUBTOTAL PISOS Y ACABADOS					\$	528.100.083,56
1.2.4	EQUIPAMIENTO URBANO					
1.2.4.1	BANCA URBANA PREFABRICADA EN CONCRETO CON REVESTIMIENTO EN IMITACION MADERA-INSTALADA	UND	8,00	\$ 719.987,00	\$	5.759.896,00
1.2.4.2	CANECA PARA BASURA REF. IDU M.121	UND	18,00	\$ 1.636.131,00	\$	29.450.358,00
1.2.4.3	BOLARDO EN HIERRO FUNDIDO M-63	UND	38,00	\$ 413.837,00	\$	15.725.806,00
1.2.4.4	PARADERO EN ACERO INOXIDABLE REF: M-10	UND	2,00	\$ 21.197.312,00	\$	42.394.624,00
1.2.4.5	PROTECTOR DE ARBOL EN TUBERIA METALICA REDONDA DE 2"; REF: M-91	UND	146,00	\$ 564.569,00	\$	82.427.074,00
1.2.4.6	CONTENEDOR DE RAIZ CIRCULAR EN CONCRETO REFORZADO D=70 CMS	UND	146,00	\$ 1.362.950,00	\$	198.990.700,00
1.2.4.7	ALCORQUE O COLLARON EN BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO 100X20X10	UND	7,00	\$ 1.347.021,00	\$	9.429.147,00
SUBTOTAL EQUIPAMIENTO URBANO					\$	384.177.605,00
SUBTOTAL ACCESO VEHICULAR Y ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTOS					\$	3.416.942.355,64
2.1	REDES ELECTRICAS					

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 28

	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.1.	MEDIA TENSION				
2.1.1.1	ESTRUCTURA COMPLEMENTO 514 A 550 (TRANSICION DE ESTRUCTURA TERMINAL DE SISTEMA MONOFASICO A TRIFASICO)	UND	3,00	\$ 377.254,00	\$ 1.131.762,00
2.1.1.2	ESTRUCTURA COMPLEMENTO DE 731M A 730 (TRANSICION DE SECCIONAMIENTO DE SISTEMA MONOFASICO A TRIFASICO)	UND	1,00	\$ 1.026.518,00	\$ 1.026.518,00
2.1.1.3	ESTRUCTURA COMPLEMENTO DE S510 A S523 (TRANSICION DE ESTRUCTURA DE PASO EN SUSPENSION DE SISTEMA MONOFASICO A TRIFASICO)	UND	2,00	\$ 203.705,00	\$ 407.410,00
2.1.1.4	ESTRUCTURA COMPLEMENTO DE 515 A 560 (TRANSICION DE ESTRUCTURA DE RETENCION DE SISTEMA MONOFASICO A TRIFASICO)	UND	1,00	\$ 645.465,00	\$ 645.465,00
2.1.1.5	Cámara CS-275, incluye marco en angulo y tapa.	UND	4,00	\$ 2.646.021,00	\$ 10.584.084,00
2.1.1.6	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC DE 2X3" TIPO PESADO	ML	53,56	\$ 54.445,00	\$ 2.916.074,20
2.1.1.7	EXCAVACION MANUAL	M3	34,56	\$ 88.220,00	\$ 3.048.883,20
2.1.1.8	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	25,74	\$ 66.652,00	\$ 1.715.622,48
2.1.1.9	POSTE EN CONCRETO 12 M X 1350 KG (Incluye suministro, transporte, y proceso de hincada, aplomada y cimentada)	UND	1,00	\$ 5.639.882,00	\$ 5.639.882,00
2.1.1.10	REUBICACIÓN POSTE EN CONCRETO 12 M (Incluye proceso de deshincada, hincada, aplomada y cimentada)	UND	1,00	\$ 1.587.527,00	\$ 1.587.527,00
2.1.1.11	ESTRUCTURA 560 (Incluye suministro, transporte y montaje de la estructura)	UND	1,00	\$ 2.131.400,00	\$ 2.131.400,00
2.1.1.12	CABLE XLPE-TK ACSR 1/0 15 Kv (Incluye el Tendido y Tensionado en Red Primaria 1 Hilo)	KM	1,26	\$ 24.166.413,00	\$ 30.449.680,38
SUBTOTAL MEDIA TENSION					\$ 61.284.308,26
2.1.2	SISTEMA ALUMBRADO EXTERIOR				
2.1.2.1	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC DE 2X2"	ML	627,27	\$ 24.080,00	\$ 15.104.661,60
2.1.2.2	Cámara CS-274 (0,95x0,82x0,82), incluye marco y tapa.	UND	31,00	\$ 1.493.342,00	\$ 46.293.602,00
2.1.2.3	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	327,32	\$ 88.220,00	\$ 28.876.170,40
2.1.2.4	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	301,46	\$ 66.652,00	\$ 20.092.911,92
2.1.2.5	BASE EN CONCRETO PARA POSTE METALICO DE 10 METROS	UND	30,00	\$ 791.292,00	\$ 23.738.760,00
2.1.2.6	POSTE METÁLICO DE 10MTS TRONCOCONICO, Ø BASE 19 MM Y Ø CIMA 127 MM, CON BRAZO DOBLE TIPO CODENSA EN TUBO ESTRUCTURAL Ø 1 1/2 X 3 MM, DE AVANCE 1000 MM Y OTROS DE 600 MM ALTURA DE MONTAJE A 9 METROS, BASE CUADRADA DE 395 X 395 MM ENTRE CENTROS 300 X 300 MM EN ESPESOR 1/2", CANASTILLA DE CIMENTACIÓN CON 4 PERNOS Ø 5/8" X 850 MM. GALVANIZADO EN CALIENTE	UND	16,00	\$ 3.629.719,00	\$ 58.075.504,00
2.1.2.7	POSTE METÁLICO DE 10MTS TRONCOCONICO, Ø BASE 19 MM Y Ø CIMA 127 MM, CON BRAZO SENCILLOS TIPO CODENSA EN TUBO ESTRUCTURAL Ø 1 1/2 X 3 MM, DE AVANCE 1000 MM ALTURA DE MONTAJE A 9 METROS, BASE CUADRADA DE 395 X 395 MM ENTRE CENTROS 300 X 300 MM EN ESPESOR 1/2", CANASTILLA DE CIMENTACIÓN CON 4 PERNOS Ø 5/8" X 850 MM. GALVANIZADO EN CALIENTE	UND	14,00	\$ 3.494.237,00	\$ 48.919.318,00
2.1.2.8	KIT SOLAR L (Panel 410W, Batería 2560 Wh, Luminaria MicroLED II 36 W+ Luminaria MicroLED I 18 W, Controlador MPPT 15A)	UND	13,00	\$ 16.077.920,00	\$ 209.012.960,00
2.1.2.9	KIT SOLAR L (Panel 210W, Batería 1280 Wh, 2 x Luminaria MicroLED I 18 W, Controlador MPPT 15A)	UND	3,00	\$ 14.475.980,00	\$ 43.427.940,00

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 29

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.2.10	KIT SOLAR S (Panel 210W, Bateria 1280 Wh, Luminaria MicroLED II 36 W, Controlador MPPT 15A)	UND	14,00	\$ 13.186.220,00	\$ 184.607.080,00
2.1.2.11	PUESTA A TIERRA PARA POSTE METALICO	UND	30,00	\$ 702.313,00	\$ 21.069.390,00
SUBTOTAL SISTEMA ALUMBRADO EXTERIOR					\$ 699.218.297,92
2.1.3	SISTEMA DE BOMBEO SOLAR				
2.1.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS MONOCRISTALINOS 2460 WP (4 PANELES DE 615 A 650 W) CADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: $\eta=18,8\% +5\%$ CONDICIONES STC. GARANTÍA DE PRODUCCIÓN A 12 AÑOS DEL 90% Y DEL 80% A 25 AÑOS. TEMPERATURA DE TRABAJO DE -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO INTERNACIONAL. INCLUYE ACOMETIDA SUBTERRANEA DESDE MÓDULOS HASTA GABINETE	UND	2,00	\$ 7.151.445,00	\$ 14.302.890,00
2.1.3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE PANELES, INCLUYE POSTES GALVANIZADOS DE 3", ALTURA DE 3M, INCLUYE BASE EN ÁNGULO Y CIMENTACIÓN EN CONCRETO CON RESISTENCIA MÍNIMA DE 21MPA	UND	2,00	\$ 2.486.255,00	\$ 4.972.510,00
2.1.3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE SOLAR DE POTENCIA: 1.500 W, DIÁMETRO EXTERNO BOMBA: 3", INCLUYE CONTROLADOR MP	UND	2,00	\$ 7.017.205,00	\$ 14.034.410,00
2.1.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERIA DE IÓN - LITIO TIPO FOSFATO DE HIERRO (LIFEPO4) DE CICLO PROFUNDO DE 4.8 KWH, MÍNIMO 4000 CICLOS HASTA EL 80% DOD LIBRE DE MANTENIMIENTO. CON COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA Y PUERTOS DE COMUNICACIONES Y VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 10 AÑOS.	UND	2,00	\$ 15.168.789,00	\$ 30.337.578,00
2.1.3.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO, ACCESORIOS, CONEXIONADO, CABLEADO, CANALIZACIÓN, FIJACIÓN Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS INCLUYE DPS.	UND	2,00	\$ 4.347.531,00	\$ 8.695.062,00
2.1.3.6	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CON VARILLA DE COBRE 2.4M X 5/8", BAJANTE EN ALAMBRE DESNUDO COBRE NO. 8 AWG, CON TERMINALES EN COBRE Y TRATAMIENTO DE SUELOS	UND	2,00	\$ 998.634,00	\$ 1.997.268,00
SUBTOTAL SISTEMA DE BOMBEO SOLAR					\$ 74.339.718,00
SUBTOTAL REDES ELECTRICAS					\$ 834.842.324,18
3.1	CONEXIÓN A RED PUBLICA				
3.1.1	ACOMETIDA SANITARIA Y PLUVIAL				
3.1.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	3611,82	\$ 48.826,00	\$ 176.350.723,32
3.1.1.2	ARENA PARA CAMA Y PROTECCIÓN DE TUBERÍA	M3	214,30	\$ 113.778,00	\$ 24.382.625,40
3.1.1.3	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	2235,06	\$ 66.652,00	\$ 148.971.219,12
3.1.1.4	TUBERIA PVC RDE 21 DE 3 PULG	ML	78,85	\$ 101.180,00	\$ 7.978.043,00
3.1.1.5	TUBERIA NOVAFORT DE 8 PULG	ML	1057,90	\$ 133.172,00	\$ 140.882.658,80
3.1.1.6	TUBERIA NOVAFORT DE 10 PULG	ML	100,94	\$ 186.743,00	\$ 18.849.838,42
3.1.1.7	TUBERIA NOVAFORT DE 14 PULG	ML	47,10	\$ 375.055,00	\$ 17.665.090,50
3.1.1.8	TUBERIA NOVAFORT DE 18 PULG	ML	155,74	\$ 588.847,00	\$ 91.707.031,78

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
			FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		VERSION 7			

PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1.1.9	TUBERIA NOVAFORT DE 24 PULG	ML	151,65	\$ 1.113.041,00	\$ 168.792.667,65
3.1.1.10	TUBERIA NOVAFORT DE 36 PULG	ML	279,80	\$ 2.918.242,00	\$ 816.524.111,60
3.1.1.11	ACERO Fy : 60000 PSI.	KG	17443,49	\$ 13.611,00	\$ 237.423.342,39
3.1.1.12	PLACA FONDO POZO CCTO 3000 PSI E=0,20	M2	106,40	\$ 676.725,00	\$ 72.003.540,00
3.1.1.13	ANILLO EN CONCRETO REF. 3000 PSI D.I=1,20	ML	59,59	\$ 1.654.671,00	\$ 98.601.844,89
3.1.1.14	PLACA SUP. POZO ALC. CCTO 3000 E=0,20	M2	54,25	\$ 563.615,00	\$ 30.576.113,75
3.1.1.15	CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	10,00	\$ 378.769,00	\$ 3.787.690,00
3.1.1.16	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0,07	M2	107,47	\$ 87.731,00	\$ 9.428.450,57
3.1.1.17	TAPA POZO EN CONCRETO 3000 PSI INC AROTAPA	UND	27,00	\$ 1.456.936,00	\$ 39.337.272,00
3.1.1.18	ESCALERA VARILLA CORRUG.3/4 pulg.	ML	59,59	\$ 263.495,00	\$ 15.701.667,05
3.1.1.19	EMBOQUILLADA DE POZOS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	67,00	\$ 289.966,00	\$ 19.427.722,00
3.1.1.20	CONSTRUCCION DE SUMIDERO PARA AGUAS LLUVIAS	UND	9,00	\$ 4.284.244,00	\$ 38.558.196,00
3.1.1.21	TUBERIA PARA VENTILACIÓN DE 4 PULG	ML	2,84	\$ 171.956,00	\$ 488.355,04
3.1.1.22	CODO 90° BRIDA EN HD DE 3"	UND	3,00	\$ 662.652,00	\$ 1.987.956,00
3.1.1.23	UNION BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL EN HD DE 3"	UND	3,00	\$ 253.340,00	\$ 760.020,00
3.1.1.24	CODO 90° JH RADIO LARGO EN HD DE 3"	UND	11,00	\$ 270.477,00	\$ 2.975.247,00
3.1.1.25	VALVULA DE CHEQUE JH EN HD DE 3"	UND	3,00	\$ 1.922.615,00	\$ 5.767.845,00
3.1.1.26	VALVULA DE COMPUERTA JH EN HD DE 3"	UND	3,00	\$ 1.817.273,00	\$ 5.451.819,00
3.1.1.27	CODO 45° JH EN HD DE 3"	UND	3,00	\$ 683.595,00	\$ 2.050.785,00
3.1.1.28	YEE JH EN HD DE 3"	UND	2,00	\$ 1.441.672,00	\$ 2.883.344,00
3.1.1.29	CODO 45° JH RADIO LARGO EN HD DE 3"	UND	1,00	\$ 208.551,00	\$ 208.551,00
3.1.1.30	REJILLA DE CRIBADO	M2	1,20	\$ 393.924,00	\$ 472.708,80
3.1.1.31	CONCRETO DE 4000 PSI ELEMENTOS ESTRUCTURALES HIDRAULICOS	M3	52,39	\$ 1.513.937,00	\$ 79.315.159,43
3.1.1.32	CERRAMIENTO MALLA ESLAB, CAL 12 THG2 Y TUBERIA GALVANIZADA 2 PULG.* 3MM, INCLUYE ÁNGULOS 1 1/2", PLATINA 1/2"1/8, ALAMBRE DE PUA CAL. 12,5, BRAZO PORTA ALAMBRE DE PUAS, ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL GRADO 60000 PSI, ESTRUCTURA DE CONCRETO DE 3000 PSI Y PUERTA DE ACCESO.	ML	29,45	\$ 769.251,00	\$ 22.654.441,95
3.1.1.33	ESPEJO EN TRITUTRADO E=0,10	M2	27,10	\$ 223.481,00	\$ 6.056.335,10
3.1.1.34	TAPA EN LAMINA ALFAJOR E=2,5 MM CON ANGULO 2" X 2" X 3/16"	M2	7,11	\$ 654.768,00	\$ 4.655.400,48
SUBTOTAL ACOMETIDA SANITARIA Y PLUVIAL					\$ 2.312.677.816,04
3.1.2	ACOMETIDA HIDRAULICA				

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 31

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		19	11	2024
		VERSION 7		

PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1.2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	482,25	\$ 48.826,00	\$ 23.546.338,50
3.1.2.2	ARENA PARA CAMA Y PROTECCIÓN DE TUBERÍA	M3	53,32	\$ 113.778,00	\$ 6.066.642,96
3.1.2.3	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	374,42	\$ 66.652,00	\$ 24.955.841,84
3.1.2.4	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 4" RDE 21	ML	727,38	\$ 166.295,00	\$ 120.959.657,10
3.1.2.5	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 6" RDE 21	ML	30,00	\$ 306.352,00	\$ 9.190.560,00
3.1.2.6	TEE DE 4X4X4 U.Z PVC	UND	4,00	\$ 649.997,00	\$ 2.599.988,00
3.1.2.7	CODO DE 4 PULG PVC	UND	1,00	\$ 963.486,00	\$ 963.486,00
3.1.2.8	TAPON PVC LISO DE 4 PULG	UND	3,00	\$ 150.884,00	\$ 452.652,00
3.1.2.9	TAPON PVC LISO DE 6 PULG	UND	1,00	\$ 345.820,00	\$ 345.820,00
3.1.2.10	VALVULA SELLO ELASTICO DE 4 PULG	UND	3,00	\$ 1.729.361,00	\$ 5.188.083,00
3.1.2.11	VALVULA SELLO ELASTICO DE 6 PULG	UND	1,00	\$ 3.066.110,00	\$ 3.066.110,00
3.1.2.12	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERIA DE 1" INCLUYE MEDIDOR Y CAJILLA	UND	2,00	\$ 1.503.123,00	\$ 3.006.246,00
SUBTOTAL ACOMETIDA HIDRAULICA					\$ 200.341.425,40
SUBTOTAL CONEXIÓN A RED PUBLICA					\$ 2.513.019.241,44
SUBTOTAL OBRA FÍSICA					\$ 6.764.803.921,26
IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL (MMA)				\$	86.817.353,74
CERTIFICACION RETIE				\$	7.496.250,00
CERTIFICACION RETILAP				\$	8.924.250,00
TOTAL OBRA FÍSICA				\$	6.868.041.775,00
LICENCIA DE CONSTRUCCION MUNICIPIO DE SARAVERA				\$	106.417.002,26
PERMISO AMBIENTAL				\$	37.231.396,00
INTERVENTORIA				\$	413.020.375,00
SUPERVISION				\$	58.800.000,00
COSTO TOTAL				\$	7.483.510.548,26

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 32

	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			19	11
		VERSION 7		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUMERO DE MESES	PARTICIPACION MES (h-mes)	SUELDO Y JORNAL MENSUAL	VALOR TOTAL
A COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL PROFESIONAL					
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1,0	5,0	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 12.500.000,00
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1,0	5,0	100%	\$ 4.200.000,00	\$ 21.000.000,00
1.3	INGENIERO AMBIENTAL	1,0	5,0	50%	\$ 3.700.000,00	\$ 9.250.000,00
1.4	ARQUITECTO	1,0	5,0	50%	\$ 3.700.000,00	\$ 9.250.000,00
1.5	INGENIERO ELECTRICISTA	1,0	5,0	50%	\$ 4.200.000,00	\$ 10.500.000,00
1.5	INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	1,0	3,0	50%	\$ 5.000.000,00	\$ 7.500.000,00
2	PERSONAL TÉCNICO					
2.1	INSPECTOR SISO	1,0	5,0	100%	\$ 2.700.000,00	\$ 13.500.000,00
2.2	INSPECTOR DE OBRA (TÉCNICO O TÉCNÓLOGO DE OBRAS CIVILES)	1,0	5,0	100%	\$ 2.700.000,00	\$ 13.500.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 97.000.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,20
COSTO PERSONAL						\$ 213.400.000,00
B OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS					
1.1	TOPOGRAFIA (INCLUYE TOPOGRAFO, CADENERO-1, CADENERO-2, ESTACIÓN TOPOGRÁFICA Y NIVEL DE PRECISION)	1,0	5,0	50%	\$ 17.825.000,00	\$ 44.562.500,00
1.2	SERVICIO CAMIONETA MUNICIPIO DE SARAVERA	1,0	5,0	100%	\$ 14.000.000,00	\$ 70.000.000,00
1.3	ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE TODOS LOS ENSAYOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA RESISTENCIA DE LOS MATERIALES)	1,0	5,0	100%	\$ 2.322.689,00	\$ 11.613.445,00

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

PRESUPUESTO INTERVENTORIA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUMERO DE MESES	PARTICIPACION MES (h-mes)	SUELDO Y JORNAL MENSUAL	VALOR TOTAL
1,4	EDICION DE INFORMES, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, FOTOGRAFÍAS, PLANOS)	1.0	5.0	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 133.675.945,00
SUBTOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA						\$ 347.075.945,00
IVA (19%)						\$ 65.944.430,00
COSTO TOTAL INTERVENTORIA						\$ 413.020.375,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	APOYO A LA SUPERVISIÓN					
1	ASISTENCIA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISION	UND	1,0	7,0	\$ 4.200.000,00	\$ 29.400.000,00
2	ASISTENCIA PROFESIONAL DE ARQUITECTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, COMO APOYO AL PROCESO DE SUPERVISION	UND	1,0	7,0	\$ 4.200.000,00	\$ 29.400.000,00
COSTO TOTAL SUPERVISIÓN						\$ 58.800.000,00

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto.
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Valor Parcial:** Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

4.6.2 Discriminación del presupuesto de inversión por Municipio a atender:

Ítems	Municipio	V/parcial	V/total
1	Arauca	\$	\$
2	Tame	\$	\$
3	Saravena	\$ 7.483.510.548,26	\$ 7.483.510.548,26
4	Arauquita	\$	\$
5	Fortul	\$	\$
6	Puerto Rondón	\$	\$
7	Cravo Norte	\$	\$
VALOR TOTAL		\$ 7.483.510.548,26	\$ 7.483.510.548,26

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Ítems	Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
1	GRUPOS ETNICOS	INDÍGENAS		\$
		AFROCOLOMBIANOS		\$
		PALENQUEROS		\$
		RROM		\$
		MESTIZA		\$
		NEGRAS		\$
		RAIZALES		\$
2	POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS		\$
		PERSONAS CON DISCAPACIDAD		\$
		VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO		\$
		REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ		\$
		PERSONAS EN REINTEGRACION		\$
		POBLACIÓN OSIGD		\$
		MUJER		\$
		NIÑEZ E INFANCIA		\$
		JUVENTUD		\$
		ADULTO MAYOR		\$
		VALOR TOTAL		2660

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

La ejecución integral del proyecto de inversión en todas sus etapas está prevista en el siguiente orden cronológico:

- Gestión presupuestal: DOS (2) meses.
- Trámite de licencias y permisos ambientales: DOS (2) meses. *(El inicio de esta etapa comienza de manera paralela con la gestión presupuestal)*
- Etapa precontractual: DOS (2) meses. *(El inicio de esta etapa comienza de manera traslapada en el mes 2 de la gestión presupuestal y trámite de licencias y permisos)*
- Ejecución física: CINCO (5) meses.
- Liquidación y cierre financiero: CUATRO (4) meses.

Para un total de **DOCE (12)** meses de ejecución física y financiera para el presente proyecto de inversión.

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12
	GESTIÓN PRESUPUESTAL												
	TRAMITAR LA EVALUACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES												
	Un (1) Permiso de Ocupación de cauce												
	Un (1) Permiso de Concesión de aguas para la obra												
	Un (1) Permiso de Aprovechamiento Forestal												
	ETAPA PRECONTRACTUAL												
1.1	ACCESO VEHICULAR												
1.1.1	CORREDOR VEHICULAR												
1.1.2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN												
1.1.3	OBRA DE DRENAJE												
1.2	ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS												
1.2.1	ANDENES Y SARDINELES												
1.2.2	PREFABRICADOS												
1.2.3	PISOS Y ACABADOS												
1.2.4	EQUIPAMIENTO URBANO												
2	REDES ELÉCTRICAS												
2.1.1	MEDIA TENSION												
2.1.2	SISTEMA ALUMBRADO EXTERIOR												
2.1.3	SISTEMA DE BOMBEO SOLAR												
3.1	CONEXIÓN A RED PÚBLICA												
3.1.1	ACOMETIDA SANITARIA Y PLUVIAL												
3.1.2	ACOMETIDA HIDRAULICA												
	IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL (MMA)												
	CERTIFICACIÓN RETIE												
	CERTIFICACIÓN RETILAP												
	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL												
	APOYO A LA SUPERVISIÓN												
	LIQUIDACIÓN Y CIERRE FINANCIERO												

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
Bienio 2025-2026	Departamento de Arauca	DINERO	\$6.223.111.047,78	SGR – Asignaciones Directas 20% 5% Destinación específica IES
Bienio 2025-2026	Departamento de Arauca	DINERO	\$1.260.399.500,48	SGR – Asignaciones Directas 20%
TOTAL INVERSIÓN			\$ 7.483.510.548,26	

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
2026	Ahorro en las familias en los gastos de matrícula universitaria	Consiste en el ahorro que cada familia va a tener en los gastos de matrícula en carreras universitarias, mediante matrícula gratuita entregados por el Ministerio de Educación Nacional en instituciones de educación superior pública dentro del territorio	Número de cupos gratuitos habilitados por semestre académico (Cupos habilitados más los estudiantes actuales)	Costo del semestre académico en una institución de educación superior privada	Valor (pesos)

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			19	11	2024
			VERSION 7		

AHORRO POR MATRICULA UNIVERSITARIA

AÑO	CANTIDAD (#Matrícula/año)	VALOR UNITARIO*	VALOR TOTAL
1	910	\$ 7.000.000,00	\$ 6.370.000.000,00
2	910	\$ 7.000.000,00	\$ 6.370.000.000,00
3	910	\$ 7.252.000,00	\$ 6.599.320.000,00
4	910	\$ 7.252.000,00	\$ 6.599.320.000,00
5	910	\$ 7.513.072,00	\$ 6.836.895.520,00
6	910	\$ 7.513.072,00	\$ 6.836.895.520,00
7	910	\$ 7.783.542,59	\$ 7.083.023.758,72
8	910	\$ 7.783.542,59	\$ 7.083.023.758,72
9	910	\$ 8.063.750,13	\$ 7.338.012.614,03
10	910	\$ 8.063.750,13	\$ 7.338.012.614,03

*IPC del 3,6%, tendencia promedio del Banco de la República